

32452

MAESLAR

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 538-DJ-07

Cuenca, 22 de junio de 2007

T. No. 3136

Señor doctor

Ludwing Alvarez Rengifo

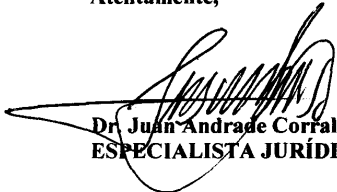
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca el 15 de junio de 2007, mediante la cual el señor MARCELO MORA CALLE y su cónyuge transfieren a favor del señor de FERNANDO CARDENAS OCHOA 6.000 participaciones del valor de un dólar cada una cumple con los requerimientos por lo puede procederse a su registro.

Atentamente,

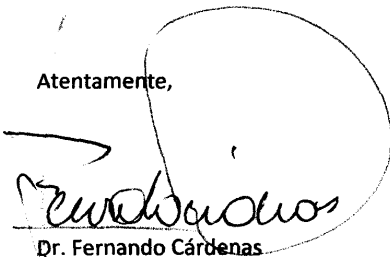


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Señor Intendente de compañías:

Para su archivo adjunto las escrituras de transferencia de participaciones de la compañía PROVEEDORA DE RECURSOS HUMANOS DEL PACIFICO, MAESLAB CIA. LTDA, QUE HACEN EL Dr. Xavier Abad y el Lcdo. Marcelo Mora a favor del Dr. Fernando Cárdenas y de la Srta. Fernanda Ruiz.

Atentamente,

A large, circular handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Cárdenas', is positioned over the typed name.

Dr. Fernando Cárdenas

Gerente

Costa 255


ESCRITURA NUMERO: 1657

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES que otorga
MARCELO MORA Y SRA. A
favor de DR FERNANDO
CARDENAS.

Cuántia \$. 6.000

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, quines de Junio del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte el señor Marcelo Mora Calle con su cónyuge la Sra. Alexandra Romo Padilla, y por otra parte, el Dr. Fernando Cárdenas Ochoa casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señor Notario: En el Protocolo a su cargo, sirvase autorizar una escritura publica que contenga la transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: Todos ecuatorianos.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Como cedente comparece Marcelo Mora Calle con su cónyuge la Sra. Alexandra Romo Padilla domiciliados en Cuenca y como cesionario el Dr. Fernando Cárdenas Ochoa, casado, con domicilio en Cuenca.

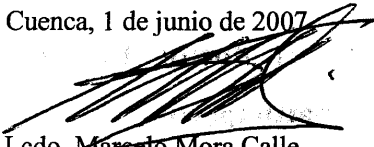
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) El cedente es socio de la compañía PROVEEDORA DE RECURSOS HUMANOS DEL

PACIFICO, MAESLAB CIA. LTDA., que se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Octavo del cantón Cuenca, el veinte y seis de diciembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el Número ochenta y tres, el seis de marzo del dos mil dos. B) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el uno de junio del dos mil siete, autorizó la transferencia de participaciones y la inclusión de nuevos socios, conforme consta de la certificación que adjunto como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados, el señor Marcelo Mora C. Con su cónyuge Alexandra Romero transfieren al Dr. Fernando Cárdenas Seis mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que las tienen en la compañía **PROVEEDORA DE RECURSOS HUMANOS DEL PACIFICO, MAESLAB CIA. LTDA.** Por su parte el doctor Fernando Cárdenas Ochoa acepta la transferencia de participaciones materia de este contrato. **CUARTA.-** El precio pactado por la compraventa de las participaciones materia de este instrumento es el de su valor nominal, el mismo que ha sido recibido por los vendedores en su totalidad. **QUINTA.-** Las partes quedan facultadas para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía como en la inscripción de esa escritura en el Registro Mercantil. Ud. Señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La Cuantía Queda fijada. Atentamente, Dr. Marcelo Chico Cazorla, Abogado Matricula cuatrocientos diez y seis. Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTO HABILITANTE.

Certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PROVEEDORA DE RECURSOS HUMANOS DEL PACÍFICO, MAESLAB CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2007 autorizó la transferencia de 6.000 participaciones que hará el Lcdo. Marcelo Mora Calle a favor del Dr. Fernando Cárdenas Ochoa.

Cuenca, 1 de junio de 2007



Lcdo. Marcelo Mora Calle

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) M. Mora C. f.) Alexandra Romo. f.) Fernando Cárdenas. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmd. quince. Vala.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 3ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

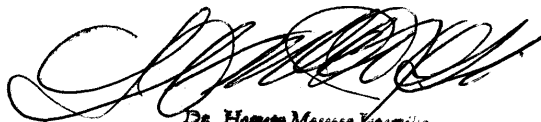
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º





DOY FE: Que en fecha de hoy 18 de Junio del 2007, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "PROVEEDORA DE RECURSOS HUMANOS DEL PACIFICO MAESLAB Cia. Ltda. " sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.




Dr. Homero Maseoso Jaramillo
Notario Cantonal del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: PROVEEDORA DE RECURSOS HUMANOS DEL PACIFICO MAESLAB CIA. LTDA inscrita con el No. 83 del REGISTRO MERCANTIL de fecha seis de marzo del dos mil dos. CUENCA, DIECIOCHO JUNIO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 15407253

MORA CALLE SANTIAGO MARCELO

AZUAY/QUEENIA

17 ABRIL 1970

REG. CIV. 002 0216 00316 F

AZUAY/QUEENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

1988

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 15407253

MORA CALLE SANTIAGO MARCELO

AZUAY/QUEENIA

17 ABRIL 1970

REG. CIV. 002 0216 00316 F

AZUAY/QUEENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

1988

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070242377-3

ROMO PADILLA ALEXANDRA JUDITH

LOJA/MACARA/MACARA

26 AGOSTO 1970

REG. CIV. 002 0216 00316 F

LOJA/MACARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

1970

Alexandra Romo

IDENTIFICACIÓN

ECUATORIANA*****

5973312222

SANTIAGO MARCELO MORA CALLE

INGENIERO COMERCIAL

HERNAN ROMO

GUAYAS PADILLA

CUENCA

29/06/2005

REN 0371246

[Firma]

[Huella]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0210441507

CARDENAS UCHOA CARLOS FERNANDO

MAYO 1959

CUENCA/RANIERO DOVALOS

22-1-065 01296

AZUAY/QUEENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

1959

[Firma]

ECUATORIANA*****

544331444

TANIA DEL ROCIO ALVARADO

ABOGADO

PROF. OCUP.

CHARLES FLORENCIO CARDENAS

CUENCA

11/04/2007

0024507

[Firma]

[Huella]

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 15 JUN 2007

[Firma]
Dr. Rubén Viatumilla
Notario N° 2

